



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 034

SERIE 2019-2020

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

“La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma...”

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

*** DE LAS CUENTAS ***

01-03-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$	16,321.79
TOTAL A TRANSFERIRSE		\$	16,321.79

*** A LAS CUENTAS ***

01-03-04-91.45	SEGURO POR DESEMPLEO	\$	384.92
01-03-04-94.10	SINGLE AUDIT	\$	1,000.00
01-03-04-94.65	MISCELÁNEOS	\$	3,675.37
01-04-04-94.62	REP Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS	\$	5,837.47
01-09-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$	5,424.03
TOTAL A SER TRANSFERIDO		\$	16,321.79

POR TANTO:

YO, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES INHERENTES A MI CARGO Y LA AUTORIDAD QUE ME

**CONFIERE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS
ANTES CITADA, POR LA PRESENTE DISPONGO,
ORDENO E INSTRUO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2019-2020.

SECCIÓN 2DA:

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 3RA:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

SECCION 4TA:

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 17 de junio de 2020, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa

